

**1098** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad convocada por Resolución de 13 de abril de 1992.

En virtud de la Resolución de 13 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Diplomatura de Trabajo Social. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Número de la plaza: 25/93. Clase de convocatoria: Concurso.

**1099** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 11 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de varios miembros del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Por error se indicaba a don Francisco Hita Montiano como Secretario titular del Tribunal calificador, siendo la Secretaría titular doña Juana López Ramos, del Cuerpo General Administrativo, en representación de la Administración del Estado.

Asimismo, se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria al haber renunciado el Presidente titular don José Luis Romero Palanco, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra Presidente titular a don Juan Manuel Barragán Muñoz y Presidente suplente a don Isidro González Collado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Igualmente, al renunciar el Vocal titular don José Ramón Repeto Gutiérrez y el Vocal suplente don Luis Barrio Tato, se nombran para sustituirlos Vocal titular a don Diego Torres Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Administración Local y Vocal suplente a don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 30 de abril de 1994, a las once horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fragela, sin número, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá plantearse, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 22 de diciembre de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

##### Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Motivo de exclusión
<i>Escala Administrativa. Turno libre</i>		
Alabarces Petrel, Joaquín .....	23.782.662	7
Alvarez Herrera, Antonio Raúl .....	31.846.871	5
Aragón Urrea, Francisca .....	31.233.339	1
Corrales Cepero, Francisca .....	52.292.620	5
Escudero Pérez, María José .....	27.307.620	1
Herrera Martínez, Rosa María .....	25.985.757	5
Herrero Marcos, Raquel .....	12.740.742	5
Martín Arrazola, Laura .....	31.263.886	2
Merele Solá, Alfonso J. ....	31.219.608	1
Naranjo Maldón, Antonia .....	29.736.189	1
Ocón Garrido, M. Casilda .....	24.174.018	5
Pérez Ruiz, Fernando .....	3.443.450	2
Rodríguez Pizarro, Santiago .....	31.661.486	5
Rosado Benicio, M. Trinidad .....	31.655.031	1
<i>Escala Administrativa. Promoción interna</i>		
Rodríguez Fernández, Rosa María ....	31.227.008	5-1

##### Motivos de exclusión

1. No adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.
2. Solicitud no firmada por el interesado.
3. No poseer la titulación requerida.
4. No haber realizado el pago de tasas correctamente.
5. Solicitud presentada fuera de plazo.
6. Ser menor de dieciocho años de edad.
7. No utilizar el impreso normalizado.
8. Renuncia.

**1100** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical», convocada por Resolución de 6 de mayo de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical», convocado por Resolución de 6 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del

Estado» del 29), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 23 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Fermoso García.

### ANEXO

#### Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

Número de plaza: 30/93

##### Comisión titular:

Presidente: Don Dámaso García Fraile, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Angel Medina Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Pilar Escudero García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel del Campo del Campo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Valverde Bas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

##### Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Rosario Alvarez Martínez, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Pedro Jiménez Cavalle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Nicolás M. Oriol de Alarcón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**1101** RESOLUCION de 24 de diciembre de 1993, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad,

He resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo 1, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en todo lo que se prevé, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Tercera.—La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- Poseer la ciudadanía española.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

Quinta.—Las personas aspirantes deberán cumplir además los requisitos académicos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se remitirán al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona) y se formalizarán mediante el modelo de solicitud normalizado del anexo 2, al cual se adjuntarán los documentos acreditativos de que la persona reúne las condiciones académicas específicas para poder participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, estas condiciones deberán referirse siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes se pueden presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Universidad sellará la solicitud de la persona concursante en el momento en que se efectúe el pago en la caja de pagaduría.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la caja de pagaduría de la Universidad Pompeu Fabra, y en el tablón destinado a dicho organismo se tendrán que hacer constar los siguientes datos: Nombre y apellidos de la persona interesada y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de currículum (anexo 3). La persona que aspira a la plaza deberá presentar los ejemplares del currículum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la lista completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra la resolución que apruebe la lista de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer una reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de esta lista.

Novena.—Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el cual se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Décima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base cuarta.

Undécima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, momento en que adquirirán la condición de funcionario.

Barcelona, 24 de diciembre de 1993.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

### ANEXO 1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 117 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Area de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 118 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Area de conocimiento: «Filología Inglesa». Perfil docente: Lingüística Inglesa.